Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:10516080

Tribunal: CNE - JUZGADO FEDERAL EN LO CRIM. Y CORR. DE POSADAS - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO MISIONES)

Expediente: CNE 192/2020 - PARTIDO DEL OBRERO s/CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES GENERALES - elecciones 27 de octubre 2019

Destino: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - SECRETARIA DE ACTUACION ELECTORAL

Motivo: Posadas, 25 de julio de 2023.-

Sr. Secretario de Actuación Judicial
Cámara Nacional Electoral
Dr. Hernan GONÇALVES FIGUEIREDO
Su Despacho

Tengo el honor de dirigirme a V.S. a fin de remitir en archivo adjunto,copia de la Sentencia Aprobada dictada en el expediente en que me dirijo por disposición de S.S.,la señora Juez Federal con competencia electoral en el Distrito Misiones,Dra. María Verónica SKANATA, mediante la cual se resolvió "TENER POR APROBADO el Control de Informe de Campaña en Elecciones Generales-ELECCIONES 27 de octubre de 2019", del PARTIDO DEL OBRERO-del Distrito Misiones.-Dios Guarde a V.S.- Fdo. Dra. Alejandra Marcela Rodríguez-Prosecretaria Electoral.-

Posadas, 24 de julio de 2023.

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver las presentes actuaciones caratuladas "PARTIDO DEL OBRERO S/ CONTROL DE INFORME DE CAMPAÑA EN ELECCIONES GENERALES – elecciones 27 de octubre 2019", EXPTE. N° CNE 192/2020, en trámite por ante la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal con Competencia Electoral del Distrito Misiones;

Y CONSIDERANDO:

Que la agrupación PARTIDO DEL OBRERO presentó en fecha 06/02/2020 el Informe Final de las Elecciones Generales del 14/11/2021, previsto en el art. 54 de la Ley 26.215, del Frente de Izquierda y de Trabajadores Unidad, para la categoría Presidencial, alianza que compone a nivel nacional el partido de autos. La agrupación acompaña el INFIPP v 6.0 declarando aportes públicos y privados y gastos en cero, extractos de los movimientos de la cuenta única bancaria a fs. 10/12. El PARTIDO DEL OBRERO no participó en los comicios como partido de distrito ni presentó candidatos a Diputados Nacionales..

Se elevan los autos a la Excma. Cámara Nacional Electoral para la intervención del Cuerpo de Auditores Contadores.

Que el Señor Auditor elabora el Informe Contable en fecha 31 de mayo de 2022 y en el punto 3 dictamina que aconseja la aprobación el Informe Final correspondiente a las elecciones generales categoría Presidente Y Vicepresidente de la Nación de fecha 27/10/2019.

Se reciben las actuaciones de la CNE y se pasa en vista al Ministerio Público Fiscal de acuerdo a lo previsto en el inc. b) del art. 25 de la ley 24.946.

El Señor Fiscal se notifica, contesta la vista en fecha 10/06/2023 y de acuerdo a lo dictaminado por el Señor Auditor Contador que considera procedente la aprobación, manifiesta que no tiene objeciones que formular al respecto y considera viable la aprobación solicitada.

Que el sostenimiento económico que brinda el Estado Nacional a los partidos políticos reconocidos jurídicamente en el marco de la ley 23.298 surge del 3° párrafo del artículo 38 de la Constitución Nacional. Esa exigencia deriva del principio republicano de dar publicidad de los actos de gobierno (cf. Fallos CNE 3010/02; 3230/03; 3240/03; 3257/03; 3336/04; 3402/05; 3403/05; 3417/05; 3449/05, 3494/05, 3692/06, 3783/07; 3982/08, 4266/09, 4338/10, 4365/10; 4853/12, 4986/13, Expte. Nº CNE 3017015/2011/CA1, sentencia del 8 de septiembre de 2015; Expte. Nº CNE 7783/2017/CA1, sentencia del 25 de abril de 2018, entre otros).

#34549547#376878935#20230724102744186

Por todo ello, de conformidad a lo previsto en los arts. 54 y 58, 61 y concordantes de la ley 26.215, (mod. por las leyes 26.571 y 27.504); y art. 44 inc. c) del Código Nacional Electoral;

RESUELVO:

1.- TENER POR APROBADO EL INFORME FINANCIERO FINAL CAMPAÑA PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE presentado en autos por el PARTIDO DEL OBRERO-DISTRITO MISIONES integrante a nivel nacional del FRENTE DE IZQUIERDA Y TRABAJADORES UNIDAD, de conformidad con el art. 61 de la ley 26.215.

2.- Comuníquese mediante Oficios lo aquí resuelto a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE y firme y cumplido, ARCHIVESE.-

A.M.R.

MARIA VERONICA
SKANATA
JUEZ FEDERAL

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRA MARCELA RODRIGUEZ
Date: 2023.07.25 10:52:07 ART

#34549547#376878935#20230724102744186